

EXPTE 005/2024

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA POR EL QUE SE MODIFICA EL PLIEGO DE SERVICIO PARA LA COEJECUCIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA Y VUELING S.A. (EN ADELANTE VUELING) PARA LA PROMOCIÓN DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA COMO DESTINO TURÍSTICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 005/2024.

Juan Jesús Rodríguez Marichal, Presidente de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA (en adelante, "LA CÁMARA"), actuando como consecuencia de la delegación expresa efectuada por el PLENO, de conformidad con los acuerdos tomados en sesión de 20 de febrero de 2024, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha de 23 de febrero de 2024, se firma el Acuerdo de inicio para la licitación SERVICIO PARA LA COEJECUCIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA Y VUELING S.A. (EN ADELANTE VUELING) PARA LA PROMOCIÓN DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA COMO DESTINO TURÍSTICO, con número de expediente 015/2024, junto con la siguiente documentación:

- Pliegos.
- Acuerdo de inicio

Segundo.- Se publica en la Plataforma de contratación de la Entidad el día ____ de 2024.

Tercero.- Una vez publicado, se percibe la siguiente errata en los Pliegos de contratación que rigen la presente licitación:

“mercado polaco “

Y en virtud de los preceptos que aplican,

SE ACUERDA



Primero. – Modificar el pliego de cláusulas administrativas, en lo siguiente:

Donde dice:

“Generar notoriedad y potenciar la imagen turística de Fuerteventura en el mercado polaco, fundamentalmente ante el consumidor final, para provocar deseo por visitar este destino, atraer más turismo y aumentar el gasto en la isla.”

Debe decir:

“Generar notoriedad y potenciar la imagen turística de Fuerteventura en el mercado nacional, fundamentalmente ante el consumidor final, para provocar deseo por visitar este destino, atraer más turismo y aumentar el gasto en la isla.”

Segundo. - Notificar la presente resolución a la adjudicataria.

Tercero. - Publicar la modificación en la web de la Cámara.

Cuarto. – Conceder a la adjudicataria una ampliación de plazos para la firma del contrato.

Quinta.- Archivar el Acuerdo en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

